

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de La Nación Argentina...

RESUELVE

Expresar su más profundo pesar por el fallecimiento del ciclista sanjuanino Nicolás Naranjo, acaecido el 13 de septiembre de 2021, en la ciudad de Mendoza.

FUNDAMENTACIÓN

Señor Presidente:

El lunes 13 de septiembre de 2021 falleció el ciclista sanjuanino Nicolás Naranjo tras una caída en la pista del velódromo "Ernesto Contreras" de Mendoza el sábado 11 por la novena fecha del Campeonato Pista de Mendoza.

Disputaba la prueba de Eliminación donde los diez mejores luchaban pedal a pedal, hasta que cuatro pedalistas se vieron involucrados en una caída sobre la línea de meta. Juan Gutiérrez y los sanjuaninos Kevin Castro, Santiago Sánchez y Naranjo se fueron al suelo, este último quedó tendido en la pista, fue atendido inmediatamente y trasladado al Hospital Lagomaggiore, para luego ser llevado al Hospital Central donde le diagnosticaron muerte cerebral, luego de tres días internado su corazón falló.

El ciclista nació hace 31 años, el 10 de junio de 1990 en la localidad de La Bebida, departamento de Rivadavia, San Juan, había sido papá de una niña hace dos meses. Corría sus primeras carreras junto a su nuevo equipo, "Chimbas Te Quiero". Hace poco había dejado la Agrupación Virgen de Fátima. El deportista de Alto Rendimiento de la Secretaría de Deportes, fue multacampeón sanjuanino tanto en pista como ruta, tricampeón del Giro del Sol y ganador de clásicas como la Difunta Carrera y protagonista siempre en la Vuelta Internacional a San Juan, llegando a ser segundo en una etapa. Su mejor temporada fue la del 2016/2017, año en que ganó La Doble Chepes.

Sus restos fueron trasladados en avión sanitario a la provincia de San Juan y fue velado el martes 14 en el Club Sportivo Rivadavia, en su ciudad natal. Posteriormente comenzará el acompañamiento hasta su última morada en el Cementerio de Rawson.

La Secretaría de Deportes de la provincia emitió resolución N° 0858, reconociendo la trayectoria deportiva de Nicolás Naranjo, deportista del Programa Alto Rendimiento. Resolviendo:

- 1- Declarar duelo deportivo por el término de 72 (setenta y dos) horas a partir del 14 de septiembre del año 2021, en reconocimiento a la trayectoria deportiva del ciclista Nicolás Naranjo, quien formó parte de la selección sanjuanina de ciclismo
- 2- Disponer izar la insignia patria en todo evento deportivo a media asta y que se realice un minuto de silencio en su honor

Las organizaciones ciclistas también se expidieron al respecto, donde fue la UCRA, Unión Ciclista de la República Argentina emitió un comunicado oficial, firmado por los presidentes del ciclismo argentino, de FACPyR, Federación Argentina de Ciclismo Pista y Ruta, de FACiMo, Federación Argentina de Ciclismo de Montaña y Héctor Ciappiano, Presidente de la FAB, Federación Argentina de BMX, rubricado con la firma del Presidente de UCRA.

En dicho comunicado, la UCRA oficializa el deceso del destacado ciclista, integrante de la Selección Argentina de Pista y Ruta, y ganador de clásicas Internacionales y resolvió:

- 1- Establecer 7 días de luto en todo el Ciclismo Argentino a partir de la fecha (13 de septiembre del 2021)
- 2- Disponer como protocolo de tributo a la familia y al pueblo de San Juan izar la insignia patria en todo evento Federativo del Ciclismo Argentino a media asta y se realice 1 minuto de silencio

La FACPyr, Federación Argentina de Ciclismo Pista y Ruta emitió un Decreto de Honores, en donde resalta la figura del pedalista sanjuanino, considerando que fue Campeón Argentino e integrante de las selecciones nacionales de pista y ruta, y resolvió:

- 1- Proceder a la rendición del Decreto de Honores en memoria del deportista Nicolás Naranjo
- 2- Establecer 7 días de luto en el Ciclismo de Pista y ruta desde el domingo 12 de septiembre, en concordancia por lo establecido por UCRA
- 3- Izar la enseña patria a media asta, en los eventos que se disputen dentro de este periodo
- 4- Realizar un minuto de silencio en su memoria, en los eventos que se disputen dentro de este periodo
- 5- Participar del velatorio y posterior sepultura, enviando una ofrenda floral
- 6- Participar de los términos de este Decreto de Honores a los familiares de Nicolás Naranjo, y a la Federación Ciclista Sanjuanina
- 7- Enviar nota de condolencias al domicilio de los familiares

La FCS, Federación Ciclista Sanjuanina adhiere a lo resuelto por la UCRA, y la FACPyr, tomando las decisiones en el mismo tenor que los entes nacionales en reunión de comisión directiva.

Su velatorio fue multitudinario, las muestras de afecto innumerables de vecinos, amigos, familiares, conocidos, seguidores, hinchas del Sportivo Rivadavia, integrantes de la comunidad ciclística y de la sociedad toda de san juan.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente Proyecto de Resolución cuyo objeto es expresar pesar y dolor ante esta gran pérdida.

Diputada Nacional Graciela Caselles